

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE
NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CELEBRADA EL
DÍA 7 DE ABRIL DE 2022.**

En Valladolid, siendo las 12.00 horas del día 7 de abril de 2022, en la Sala de Reuniones A del Edificio C en C/ Santiago Alba, nº 1, se reúne la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, de forma presencial y por cada una de las representaciones que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a Paloma Rivero Ortega

Directora General de la Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas

Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral

Consejería de la Presidencia

D^a M^a Carmen San Martín López

Dirección General de Presupuestos y Estadística

Consejería de Economía y Hacienda

D^a Begoña Fernández Olaskoaga

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D^a Victoria Alonso Arranz

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D^a M^a Caridad de Diego Hernando

Consejería de Economía y Hacienda

D^a Dolores Rodríguez Berja

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Cultura y Turismo

D^a Esperanza Centurión Tabernero

Consejería de Empleo e Industria

D^a María Jesús Martínez Serrano

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Sanidad

D^a Ana Delgado Barquero

Sacyl

D^a. Gloria Ruiz Busto

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Educación

D. José Miguel García Huete

DGRRHH Consejería de Educación

D. Fernando Martín García

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

D^a Cándida González García

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Gerencia de Servicios Sociales

D. Roberto Salamanca Criado

Consejería de la Presidencia

REPRESENTACIÓN SOCIAL

CSIF

D. Agustín Argulo Martínez

D^a M. Mar Carrascal Guzmán

UGT

D^a Isabel Zurro González

D. Carlos Arenas Vázquez

CCOO

D^a. Elena Calderón García

D. Ernesto Angulo del Río

D^a. María Luisa Fiz Rodríguez

D. Juan Carlos Hernández Núñez

TISCYL CESM

D. Javier Salamanca

D. Javier Carlos Rodríguez

D^a Gloria de Abia Ríos

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 24 de Marzo de 2022.

Punto Segundo: Propuesta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la constitución de una Comisión de Trabajo, para el análisis de los procesos selectivos de acceso al empleo público de la administración autonómica y de acumulación de procesos selectivos de las ofertas de empleo público 2019, 2020 y 2021.

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la excepcionalidad de aplicación del punto 1.a del artículo 28 del Convenio Colectivo para los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de los años 2019, 2020 y 2021.

Punto cuarto: Informes, ruegos y preguntas.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión la Sra. Directora General de la Función Pública, actuando como secretaria D^a. Claudia Escudero Guillén, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando sus miembros de forma presencial, tanto la representación de la Administración como la representación social.

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 24 de marzo de 2022.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que da la bienvenida a todos los asistentes e informa de unas correcciones que se han realizado, en concreto se han incluido entre los asistentes a la reunión a los dos representantes de la Gerencia Regional de la Salud, en concreto la Directora General de Profesionales y su Director Técnico. Asimismo, el nombre de la unión sindical TISCYL-CESM.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales.

CSIF- se transcribe su intervención:

"En cuanto a los asistentes por parte de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios hay que hacer distintas correcciones: D. Agustín Argulo Martínez, D. José Julio Benito Picón, D. José Mariano Prieto Arribas y D. Roberto López Casado.

En cuanto a las intervenciones de CSIF en el punto tercero del orden del día, al final de la página 13, falta el inicio de la intervención, de acuerdo con las intervenciones remitidas a la Secretaría en fecha 28 de marzo de 2022:

"En primer lugar, queríamos reiterarnos en las cuestiones generales planteadas en el punto tercero del orden del día de la MGNEPP celebrada el pasado 17 de diciembre de 2021.

En lo que se refiere a la propuesta de Acuerdo en sí."

El resto de la intervención de este punto tercero está fragmentada, intercalando las respuestas de la Sra. presidenta de forma que no guardan relación unos párrafos con otros."

Interviene la jefa de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral para aclarar que el motivo es que la intervención de un tirón no puede ser debido a que la Sra. presidenta interviene en cada punto.

El representante de CSIF explica que el problema radica en que la mayor parte de la intervención de CSIF se encuentra al final y, sin embargo, presenta respuesta a la misma hecha por la Sra. Presidenta con anterioridad, lo cual hace que pierda sentido.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral les ofrece la solución de que marquen y señalen con colores su intervención para poder intercalarla. De esta manera, no se desvirtuaría la intervención de CSIF ni la de la Sra. Presidenta.

En último lugar, falta el siguiente párrafo también remitido a la Secretaría: "Toma la palabra el representante de CSIF para hacer una precisión, y solicita que conste en acta que con fecha 3 de marzo de 2022 por parte de esta Central Sindical se ha remitido una solicitud de convocatoria excepcional de los procesos selectivos de promoción interna por el procedimiento de concurso de valoración de méritos.". La intervención se realizó al finalizar el punto tercero y antes de comenzar el punto cuarto, en la página 21 del borrador del acta.

UGT- se transcribe su intervención:

"En este punto, por una vez y sin que sirva de precedente, ya que como es bien sabido y mientras las Actas recojan lo esencial de nuestras intervenciones, UGT no suele hacer alegaciones, vamos a intervenir en este

punto, aunque más que alegaciones al Acta, es una reflexión sobre las mismas.

En la última reunión, tal y como se indica en el propio Acta, la Directora General de Función Pública señaló que las Actas iban a reflejar la parte sustancial de las intervenciones. A nosotros dicha postura nos parece correcta, ya que entendemos esta Mesa como un foro de Negociación y no una tribuna en la que lanzar soflamas para después llenar con pasquines los tablones. Para nosotros lo importante son los objetivos que se consiguen y no lo que hemos o no alegado o propuesto en las Mesas.

Por lo tanto entendíamos que, aunque fuera de forma sucinta si el Acta recogía nuestra postura, ello era suficiente. No necesitamos más.

Pero como parece que se ha puesto de moda el que se remitan las alegaciones por escrito, nos encontramos con Actas, como la actual, de 30 páginas, algo que entendemos que, a todas luces es excesivo. Por ello, nos gustaría que se llegara a un acuerdo en el que, efectivamente, nos sirviera a todos con que se recogiera nuestro punto de vista, nuestra opinión, pero sin que la misma supusiera una estricta literalidad de lo expresado.

Mientras tanto y muy a nuestro pesar, nos vemos obligados a hacer lo que los demás y remitir, a posteriori, una redacción de nuestra intervención, lo cual, en mi caso, si ya me es difícil intentar resumir cuando hablo, mucho más aún lo es cuando me expreso por escrito, así que, me temo que las Actas van a pasar a abarcar más de 50 folios".

La Sra. Presidenta dice que no va a coartar a nadie y que, si el resto de organizaciones lo mandan, lo va a respetar. Sin embargo, también comenta que lleguen a un acuerdo entre ellos.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral añade que la Secretaría no tiene ningún problema en incorporar las intervenciones literalmente o redactar un resumen con palabras propias.

CCOO- pueden estar de acuerdo con UGT en que se reduzca la extensión de las actas.

También hacen referencia al último apartado de Ruegos y Preguntas, comentando que hicieron una serie de preguntas y en las que intervinieron la Consejería de Cultura y Turismo y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, no se recoge la intervención de la Presidencia y de esas 2 consejerías; para que simplemente se recojan.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral expone que estas actas se remiten a los representantes de la administración y, si ellos no ven la necesidad de que se conste por escrito, entonces no consta. En el caso de las consejerías anteriores, no se ha pedido intervención, como en algún otro caso sí lo ha hecho otra consejería.

CCOO insiste en que se debería recoger alguna respuesta, en todo caso.

La Sra. presidenta interviene para decir que la consejería de Cultura y Turismo solicitó que no se incorporase en el acta su intervención.

TISCYL CESM- no tienen alegaciones al acta en sí, pero sí reiteran que han cumplido un proceso electoral con una serie de nombres obligatorio por ley para identificarse y desean que se les llame como lo que son. La Sra. Presidenta responde que se tienen unos certificados de la Dirección General del Trabajo y unos estatutos donde aparece TISCYL/ CESM y, por ley, se está obligado a realizar este reconocimiento. A nivel de constitución de la Mesa, los nombres tienen que aparecer conforme a los certificados anteriores.

TISCYL CESM manifiesta que se va a dirigir a la administración como lo que son, con nombre y sus dos apellidos. La Sra. Presidenta contesta que los escritos serán igualmente recibidos y se les dará debida respuesta, pero siempre en términos legales.

La Sra. Presidenta termina este primer punto concretando que se preparará de nuevo el acta con las correcciones para su votación en la siguiente reunión. Seguidamente, pasa al segundo punto.

Punto Segundo: Propuesta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la constitución de una Comisión de Trabajo, para el análisis de los procesos selectivos de acceso al empleo público de la administración autonómica y de acumulación de procesos selectivos de las ofertas de empleo público 2019, 2020 y 2021.

Toma la palabra la Sra. presidenta de la mesa que expone que se han ido recogiendo las observaciones que se han hecho en las distintas mesas de negociación y se ha intentado incluirlas en la medida de lo posible en el siguiente acuerdo que se va a someter a votación. Hay cuestiones que no se han podido incluir, por ejemplo, la propuesta de CSIF" relativa a la formación complementaria en promoción interna, puesto que sin perjuicio de poder estudiar esta posibilidad, esa competencia viene establecida por norma y no cabe su modificación con una negociación, sin más trámites.

CSIF: Se transcribe la intervención facilitada a la Secretaría de la Mesa.

" Por no volvernos a repetir, puesto que la posición de CSIF ha quedado clara en las reuniones previas donde se ha tratado esta propuesta de acuerdo, únicamente decir que seguimos echando en falta una mención especial a la Promoción Interna y que no compartimos que la constitución de esta comisión de trabajo, sea compatible con la ejecución de las ofertas de empleo público 2019, 2020 y 2021, puesto que esto provocaría una diferenciación entre procesos selectivos.

Por otro lado, vista la introducción de un nuevo punto tercero, tenemos que decir que se extralimita en cuanto al objeto de la propuesta de acuerdo, que no es otro que la acumulación de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, 2020 y 2021.

Así mismo, la propuesta para recuperar las plazas de la Promoción Interna de las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018 como se ha reconocido por parte de la Dirección General de la Función Pública no es viable, ya que han dejado bien claro que han caducado. Por ello, CSIF mantiene la demanda ante el los juzgados de lo contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración por la falta de la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de la Promoción Interna de las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018.

Ahora sí, me dirijo a nuestros compañeros, por favor, sacad ese texto de la propuesta de acuerdo, firmarlo en otro acuerdo separado, pero no pongáis en peligro la única posibilidad real de conseguir la convocatoria de la promoción interna de los años 2017 y 2018 para el personal laboral fijo.

Esta novación introducida en el punto tercero supone para esta Central Sindical una cuestión insalvable por el daño que pueda producir en los intereses de los trabajadores/as fijos relativos a la promoción profesional en el empleo a través de la promoción interna de las OEP de los años 2017 y 2018.

Interviene la Sra. Presidenta de la mesa, solicitando que conste en acta que la administración no comparte la forma de ver este peligro con la organización sindical por dos cuestiones; Sin perjuicio de que haya sido lamentable que hayan caducado dos ofertas de promoción interna, la cuales la administración ha tratado de rescatar en varias ocasiones en esta mesa, tratando de no identificar los puestos e intentado explicar la dificultad que ocasionaba su convocatoria, no se ha logrado este acuerdo, quizás porque no se supo trasladar debidamente.

A la administración no le preocupa ganar o perder la demanda interpuesta por CSIF, entendiendo que para esta organización es una ganancia judicial. Para la Administración, los trabajadores ganan si se

convoca la promoción interna con el número de plazas que estaba comprometido y negociado en la mesa y ese debe de ser el objetivo de todos. No obstante si el resto de organizaciones sindicales a tenor de la preocupación de la demanda de la organización sindical de ganarla o perderla quieren que se retire, por supuesto que, la Administración estará de acuerdo ya que en todo caso, en la propuesta de empleo público del año 2022 se volverán a ofrecer esas plazas, aparezca o no aparezca expresamente en el acuerdo.

Continúa CSIF:

Para nosotros, supone un perjuicio a los trabajadores/as, y están preocupados puesto que existía una expectativa desde que se publicaron esas ofertas en los años 2017 y 2018. Una expectativa por la cual han seguido realizando un esfuerzo en formarse y prepararse, porque lógicamente no puede hacerse de hoy para mañana, y mientras realizaban ese esfuerzo estaban esperando las convocatorias de la promoción interna antes del 31 de diciembre de 2021, puesto que más allá del plazo que establece la norma de tres años, éste fue ampliado, llegando incluso a 4 años, 2 meses y unos días.

En esa expectativa, se ven frustrados porque como muy pronto, si se meten ese mismo número de plazas en la oferta de empleo público de 2022, que no va a ser así porque serán a costa de las que corresponderían al año 2022 ya que no esperamos una macro oferta de promoción interna, previamente a la convocatoria se tendrá que aprobar esa OEP de 2022 que como nos han dicho será a finales de este años como muy pronto, y de ahí a que se convoquen de nuevo los procesos selectivos se puede dilatar de nuevo en otros tres años, produciéndose un retraso de hasta cuatro años, lo que provoca un perjuicio a los trabajadores/as al no poder contar con esa promoción interna.

Interviene UGT: Se transcribe la intervención facilitada a la Secretaría de la Mesa:

"En relación con el Punto Tercero del Acuerdo, que es el que parece que más controversia va a crear, entendemos que debido a un error, que lamentamos y que tenemos claro que fue involuntario, de la propia administración, no se publicaron las plazas de promoción interna de personal

laboral de los años 2017 y 2018 y que no se debió, en absoluto a la inactividad de los sindicatos, al menos de este, ya que creímos en la palabra de la propia Administración cuando nos decía que dichas plazas "no se perdían" y esto UGT lo preguntó en infinidad de ocasiones.

Ahora lo que hay que intentar es solucionar los efectos de ese error e intentar por todos los medios que dichas plazas salgan a promoción interna. Que salgan todas (las 405) y lo antes posible. Y entendemos que la mejor manera de cumplir ese objetivo es la inclusión de esta cláusula en este acuerdo.

Entendemos también que lo que puede retrasar este proceso es su judicialización, que ya sabemos por experiencia que muchas veces las demandas judiciales las carga el diablo y que una demanda (la ya planteada) puede conseguir un efecto contrario al que queremos, reiteramos que salgan esas plazas a promoción y cuanto antes.

Así mismo, consideramos que sería importante que en el texto de este acuerdo se incluya de alguna manera la necesidad de potenciar la promoción interna y el concurso de traslados.

Pero como en su conjunto consideramos que el acuerdo es beneficioso para los trabajadores, UGT lo apoyará."

Intervienen la representante de **CCOO**: Dada la peculiaridad de su central sindical, y por lo que respecta al asunto del representante en la Comisión de trabajo, su sindicato pediría que tuviera un asesor por cada sector.

Interviene la presidenta de la mesa señalando que esa cuestión podría resolverse añadiendo al texto lo siguiente: "habría cuatro expertos pudiéndose designar uno por cada organización sindical presente en la mesa y considerando los sectores de la materia a debatir". Esta Comisión va a trabajar en procesos selectivos de Administración General, que luego podrán ponerse en conocimiento de las mesas de docentes e instituciones sanitarias, pero en ningún caso se analizarán en el seno de la Comisión de trabajo sus procesos selectivos

Se propone el en punto dos del acuerdo "... para el análisis de los procesos selectivos de acceso al empleo público en administración general de la administración autonómica y sus organismos autónomos" (quedan excluidos de esta comisión el proceso selectivo del personal sanitario y el personal docente).

Se incluye también en el punto dos "de acceso de turno libre y de promoción interna."

Toma la palabra **TISCYL-CEMS**: En el punto tercero a parte de lo que quiere hacer CSIF de preparar una demanda judicial para la no pérdida de esas plazas que no sacó en su momento la administración. Su sindicato quiere que se quede como está el borrador del acuerdo.

Intervienen el representante de UGT, recordando que su central sindical ha solicitado en varias ocasiones la posibilidad de celebrar procesos de promoción interna previos a los procesos selectivos derivados de la estabilización. La Sra. presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que en estos momentos es tarea imposible de abordar estas tareas con los tiempos y recursos humanos y materiales que tenemos.

La Sra. presidenta, informa que remitirán una nueva propuesta incluyendo los siguientes aspectos en la redacción del texto:

- Acotar el ámbito de trabajo de la Comisión, con la exclusión del personal de instituciones sanitarias y docentes en la Comisión,
- Inclusión de la cláusula tercera.
- Inclusión de la referencia de la promoción interna

Toma la palabra la Jefa de Servicio de Gestión de Personal Laboral recordando que para la votación del acuerdo el reglamento de la mesa general de empleados públicos en su artículo 2.7 que para la adopción de acuerdos se requiere el voto favorable de la mayoría de cada una de las representaciones y con la nueva constitución de la mesa de empleados públicos cada una de las organizaciones sindicales presentes tenéis tres votos ponderados porque en total somos doce miembros por cada una de las partes.

Continúa la intervención de CSIF: " *Antes de nada, queríamos decir que la idea de CSIF en estas últimas reuniones, una vez que se transmitió por parte de la Administración que no se admitía la propuesta de preparación de acciones formativas de apoyo para los procesos selectivos, era el introducir en el acuerdo una mención especial a la Promoción Interna por la importancia de estos procesos para los trabajadores/as, una cuestión que venimos trayendo desde la primera mesa sobre el tema en el mes de diciembre, por tanto, nos hubiera gustado que a nosotros también se nos hubiera tenido en cuenta nuestra propuesta*".

Interviene la Sra. presidenta de la mesa expresando que no había entendido su propuesta y por ello no había sido tenida en cuenta.

Continúa CSIF: "*En cuanto a la valoración de la propuesta de acuerdo, la introducción de ese nuevo punto es un sinsentido provocado por "unos" con la simple excusa de justificarse ante los trabajadores por haberse aquietado ante la no convocatoria de la promoción interna, poniendo en peligro la única vía en estos momentos para poder conseguir la convocatoria de la promoción interna de los años 2017 y 2018, y con la connivencia de "otros" que les viene bien para intentar salvar del proceso judicial. CSIF ha agotado la negociación durante el tiempo que habilita la norma para la convocatoria y más, puesto que el plazo para la OEP de 2017 (publicada el 02/10/2017) fue ampliado en algo más de un año, solicitando la convocatoria de la promoción interna y cuando vio que finalizada y la Administración hacía caso omiso a las peticiones no le quedó más remedio que pasar al orden judicial.*

CSIF no va a poner su firma, no va a estampar su sello, en definitiva, no va a validar un acuerdo que pretende arrebatar el derecho del Personal Laboral fijo a la promoción profesional a través de la Promoción Interna de los años 2017 y 2018".

Toma la palabra la Presidenta de la mesa expresando que conste en acta que las palabras de CSIF no le parecen adecuadas respecto al respeto de sus compañeros de la mesa ni a la administración. Cree que hay que respetar la postura de todos sin faltar a ella.

Toma la palabra el representante de UGT, entendiendo que las palabras del CSIF no merecen contestación. Este acuerdo es el mejor camino para poder tener la promoción interna y UGT vota a favor de este acuerdo.

Interviene el representante de CCOO recordando a los miembros de la Mesa que la comisión de trabajo es para trabajar, para hablar, para ver todos los problemas posibles de los procesos selectivos, para ver las mejores propuestas para sacarlas adelante. CCOO vota a favor de este acuerdo.

El representante de TISCYL- CEMS manifiesta su voto favorable

Administración: Favorable.

Toma la palabra la Presidenta de la mesa y expone que queda aprobado el acuerdo.

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la excepcionalidad de aplicación del punto 1.a del artículo 28 del Convenio Colectivo para los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de los años 2019, 2020 y 2021.

Toma la palabra la presidenta de la mesa, entendiendo que esta es la vía para garantizar las convocatorias sin que se pierdan las plazas, o en todo caso la administración tendrá que generarlas ante este compromiso. Por lo tanto, el acuerdo ha tenido en cuenta las modificaciones que se han planteado en las distintas mesas de negociación, incorporando un punto cuarto, donde se establece que se da traslado del requerido acuerdo a la comisión paritaria

de aplicación interpretación del convenio colectivo en cuanto a órgano de aplicación, estudio y vigilancia del convenio, porque se considera imprescindible y necesario que el máximo órganos de interpretación del convenio colectivo tenga conocimiento de esta excepcionalidad ahora acordada.

El tema se ha estado estudiando por la preocupación que pudiera surgir con respecto a la competencia de la comisión paritaria o de esta mesa de negociación para acordar lo ahora incluido en este punto del orden del día, concluyendo que reside aquí la competencia sin perjuicio de que debamos de dar cuenta a dicha comisión paritaria.

CSIF: Se transcribe la intervención facilitada a la Secretaría de la Mesa.

" Desde CSIF queríamos recordar la advertencia legal que expusimos en la mesa anterior en cuanto a que para esta Central Sindical y, de acuerdo con la normativa de aplicación, el ámbito respectivo de negociación de la presente propuesta de acuerdo debería ser la Comisión Paritaria o la mesa negociadora del Convenio Colectivo, y no la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos.

La propuesta de acuerdo "establece la excepción puntual de la aplicación" de un artículo del Convenio Colectivo de forma transitoria, por tanto, o se trata de la aplicación e interpretación de un artículo correspondiéndole a la Comisión Paritaria, o de la modificación del Convenio Colectivo con el establecimiento de una regulación transitoria, modulando la aplicación del mismo, compitiéndole en consonancia a la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo.

Por lo expuesto, seguimos entendiendo que el traerlo a esta Mesa General puede entrar en colisión con la legitimidad que tiene la mesa negociadora del Convenio Colectivo o la Comisión Paritaria, y por responsabilidad, queremos dejarlo patente en la idea de evitar riesgos jurídicos que pudieran ocasionarse, pudiendo llegar a producirse la nulidad de pleno derecho del acuerdo.

En cuanto al espíritu y contenido del acuerdo y, en la medida que servirán para el impulso de los procesos selectivos de personal laboral correspondientes a la OEP de los años 2019, 2020 y 2021, estamos de

acuerdo en proporcionar una mayor agilidad en la cobertura de puestos de trabajo de las distintas unidades administrativas para reforzar las maltrechas plantillas por la falta de incorporación de empleados públicos ante la ausencia de ofertas durante años y las continuas jubilaciones, dada la avanzada edad de los empleados públicos, y así poder proporcionar un mejor servicio público a los ciudadanos de Castilla y León.

Por otro lado, aportaría un beneficio no menos importante a las trabajadoras/es fijos, puesto que, hasta la superación de los procesos selectivos, momento en que se ofertarían los puestos de trabajo a cubrir, estarían disponibles para su petición a través del concurso abierto y permanente del personal laboral”.

La Sra. presidenta informa que en breve se convocará a la Comisión Paritaria para informar y dar cuenta de lo acordado.

Toma la palabra el representante de **UGT**: Se transcribe la intervención facilitada a la Secretaría de la Mesa...

“Tenemos claro que esta es una situación excepcional que precisa de una medida excepcional, mientras sea así, y aceptando su "puntualidad", UGT apoya esta propuesta de acuerdo.

Eso sí, nos gustaría que una medida similar pudiera usarse también para el personal funcionario”.

El representante de **CCOO** señala que este acuerdo lo ha pedido su central sindical, pero precisan de una aclaración con respecto a lo establecido en el punto segundo.

Toma la palabra la presidenta de la mesa, aclarando que en estabilización los puestos son los que generan las plazas de estabilización, tanto los de personal funcionario como laboral, todos ellos estarán identificados. La prioridad es resolver la estabilización, estabilizar esos puestos. De todas las intervenciones escuchadas y de los problemas que el tema puede plantear, una solución pasaría por acortarlo en la OEP de estabilización, y quitarlo del texto presentado, inclusión que la Administración lo había hecho a petición de la parte social.

Desde CSIF entendemos que podría haber un problema, un peligro, respecto a las plazas de estabilización de personal laboral de la oferta de empleo público del año 2019, que, de no hacer esta mención, con la introducción de ese párrafo, podría no estar claro. En el anterior Acuerdo se ha excluido expresamente.

Interviene la presidenta de la Mesa aclarando que ese peligro no se produciría porque hay un acuerdo previo en el que se suscribió la acumulación de los procesos selectivos de esa estabilización, y este Acuerdo no lo anula

Continúa la Sra. presidenta que la referencia expresa en el acuerdo aporta más que resta y cree que se debe mantener y añadir al final del párrafo *"... sin perjuicio de los acuerdos que se suscriban en este ámbito para estos procesos"*

TYSCYL-CEMS: Su central sindical busca que este acuerdo y todo lo que vengan derivados de la aplicación de Ley, garanticen la mejor Función Pública posible. Por tanto, al acuerdo que hay que llegar, es a estabilizar el número de plazas que consideren que son las que cumplen con los requisitos. Su sindicato defiende que se saquen las ofertas de empleo con posterioridad a los concursos y se oferten las vacantes que se generan de esos concursos, alcanzando el acuerdo de que nunca se oferten a una oferta de empleo público, una plaza que no haya sido ofertada en la movilidad.

Interviene la presidenta de la Mesa manifestando que la administración busca cubrir los puestos de manera estable, ofertándoselos a los que hayan estado trabajando en el marco que permitan la Leyes nacionales.

A una consulta del representante de TISCyL/CESM sobre los concursos específicos, la Sra. presidenta informa a los miembros de la Mesa que les trasladará la actual situación y cuáles son las líneas y objetivos a conseguir.

La idea fundamental es establecer un sistema regular de funcionamiento de dotación de puestos.

Sometemos a votación el presente acuerdo:

CSIF: A favor.

UGT: A favor

CCOO: A favor

TYSCYL-CEMS: A favor

Administración: A favor.

Punto cuarto: Informes, ruegos y preguntas.

Empieza tomando la palabra la Sra. presidenta exponiendo lo siguiente:

Pérsigo estará parado una semana por actualizaciones, pero se descargaron datos para seguir avanzando. Falta, básicamente, depurar la parte de personal laboral. A la de personal funcionario le están dando una última revisión. Se estima que después de Semana Santa esté todo preparado para enseñar los puestos. Sin perjuicio de esto, el expediente de oferta de empleo público extraordinario ya se encuentra trabajando en ello. Esto es un tema de urgencia y, por ello, se están convocando también las Mesas. Al igual que los dos acuerdos tratados también están vinculados con dicha urgencia. Por todo ello, no se tardará en convocar de nuevo la Mesa.

Consta a la presidencia de esta Mesa que Sacyl también está haciendo la depuración. Si es posible saldrá en el expediente de oferta extraordinaria de la 20/21, junto con personal docente y con instituciones sanitarias. Si por ritmos se tiene que hacer en tres expedientes distintos para no frenar las distintas áreas, así se hará.

En estos momentos están pendientes todos los concursos específicos. Queda pendiente de recibir el análisis de méritos específicos de algunas

consejerías, porque la idea es fijar una pauta general para todas y luego cada una que marque sus méritos específicos. La idea es convocarlos cuanto antes para poder ofertarles a los trabajadores.

Los concursos de personal sanitario veterinario y el de administración general y servicios periféricos están preparados a punto de convocar.

La Sra. Presidenta cede la palabra a las organizaciones sindicales.

El representante de UGT sigue abogando sobre la necesidad de realizar un proceso de promoción interna y de concurso de traslados, previamente a la realización de los procesos de estabilización y siguen defendiendo que al personal fijo se le apliquen, para la promoción interna, los mismos criterios y baremos que en dichos procesos".

El representante de CSIF consulta si los concursos ordinarios de personal sanitario veterinario van a salir separados o conjuntos como la última vez, que salieron tanto ordinario como específico. La Sra. Presidenta comenta que esto no la suena que sea así; no obstante, lo consultaría.

CSIF cuestiona si los concursos específicos irían con el resto de las consejerías de específicos y la Sra. presidenta responde que los concursos de los puestos específicos no sanitarios van todos a la vez. CSIF pregunta entonces por los que sí son sanitarios; en este caso, se está pendiente de las bases.

La Sra. presidenta aclara que los puestos sanitarios van por un lado y los puestos de concursos específicos de RPT van por otro. Esto no está parado, sino que está avanzado y que, como no se pueden cubrir por nuevo ingreso y la prioridad es el concurso, se quiere hacer igual que en el anterior concurso.

LA representante de CCOO del sector de educación recuerda a la Sra. presidenta por un voto que se produjo por parte de la consejería de Educación, que se abstuvo ante una propuesta suya. Esta contesta que se lo trasladó, pero queda pendiente de confirmar el motivo de la abstención que en ningún caso fue por su condición de secretario general.

En cuanto a los concursos específicos, CCOO consulta si estamos hablando de todos los concursos específicos y plazas pendientes de todos los

sectores. La Sra. Presidenta afirma y señala que el mismo criterio que ha marcado el concurso general debe marcar los concursos específicos.

CCOO pregunta entonces si los concursos que hay son: concursos específicos de todos los sectores, concurso ordinario de personal sanitario (que está pendiente) y servicios periféricos (que comenta que tiene duda sobre ello).

La Sra. Presidenta dice que los de sanidad son específicos, se rigen por una norma específica. Asimismo, también aclara que los servicios periféricos se refieren a la estructura que van a seguir los concursos. Añade que cuando esté todo programado y planificado, se convocará Mesa Sectorial de Función Pública para estudiar los méritos generales y los méritos específicos aportados.

TISCYL CESM expone que de los concursos específicos se ha dicho que se van a sacar generales y sanitarios, pero hay plazas generales que son compartidas con sanidad. La Sra. Presidenta contesta que ya se explicará en qué términos se encajará y se hablará en la Mesa Sectorial de Función Pública para llegar a un acuerdo.

En cuanto a Ruegos y respecto a la estabilización, la Sra. Presidenta alega que si se va teniendo algún estudio sobre los posibles méritos a valorar a incluir en el debate, agradecería que se fuera mandando, aunque lo prioritario es aprobar la oferta extraordinaria. Se pueden hacer las dos cosas a la par para una mayor seguridad y tranquilidad de aquellas personas que se quieran presentar. Por lo cual, sería bueno ir trabajando también el acuerdo para los méritos de estabilidad de concurso y concurso-oposición.

En cuanto a esto, CSIF realiza la siguiente intervención:

"En esas propuestas a trasladar, queremos saber si nos podemos salir de las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización del Ministerio de Hacienda y Función Pública."

La Sra. Presidenta interviene para decir que no hay problema mientras no se salga de la ley. El Ministerio ha firmado que no se ha llegado ni a convocar una nueva Comisión de Coordinación, ya que la mayoría de comunidades autónomas no compartían los criterios.

CSIF añade la siguiente intervención:

"Para nosotros es importante también, al igual que se hizo en 2018 con los procesos selectivos de las OEP de 2017 y 2018, llevar a la par la negociación de la oferta de empleo público con el acuerdo sobre esos baremos de méritos a valorar en los procesos de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre".

Toma la palabra CCOO para manifestar los siguientes puntos:

- Siguen sin recibir información en las comisiones de bolsa de los llamamientos y nombramientos de personal funcionario.
- Los procesos de promoción interna que se están resolviendo ahora no son procesos de estabilización, con lo cual no hay obligación de ofertar puestos ocupados por personal interino a personal de nuevo ingreso. Sin embargo, ven que se están ofertando puestos, incluso alguno que cumple los requisitos de la disposición 6ª u 8ª de la Ley 20/2021, y se ha ofertado a personal que ha aprobado promoción interna.

Respecto al primer punto, la Sra. presidenta responde que las secretarías territoriales no tenían acceso a los aplicativos por temas informáticos, pero la consta que se estaba trabajando en ello. No obstante, volverá a preguntar a ver qué ha pasado.

En cuanto al segundo punto, la Sra. Presidenta comenta que esto ya quedó explicado en la Mesa anterior y que dio debida explicación de cómo se seleccionaban los puestos ya que la administración autonómica está sometida a la reducción de la temporalidad; dicha temporalidad se reduce por la cobertura de personal funcionario de carrera o laboral fijo. Por tanto, cualquier sistema selectivo que garantice reducir la temporalidad debe ser utilizado a tal fin.

CCOO plantea si es necesario jugarse posibles demandas ofertando puestos que, aparentemente, tienen "mejor derecho".

La Sra. Presidenta puntualiza que el concepto de "mejor derecho" está explicado en el anterior acta por la jefa de selección. Después, argumenta que la Dirección General aplica las normas y no juega con el empleo público.

Se están aplicando debidamente varias normas dirigidas a reducir la temporalidad y aumentar la estabilidad.

Continúa explicando que la promoción interna es un sistema de acceso al empleo público buena para la administración y para sus trabajadores, pero ello no implica que no se tenga la obligación de reducir la temporalidad.

También añade que lo que las organizaciones sindicales expliquen a sus afiliados sobre este término es responsabilidad de dichas organizaciones, no de la dirección general.

Luego agrega que cuando veamos los puestos de la Ley 20/21, se intentará entender entre todos. Mientras tanto, pide tranquilidad.

La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral interviene para informar a CCOO y al resto de asistentes que, como los actas están subidos al Portal de Transparencia, es mejor que no actúen de intermediarios, sino que sea el propio empleado público el que los lea porque los entenderá mejor.

CCOO toma la palabra para decir que mantendrán el compromiso de seguir transmitiendo las plazas que generen dudas, puesto que puede haber algún error.

La Sra. Presidenta sugiere que lo sigan mandando como hasta ahora y se les enviará un correo atendiendo a las consultas. Puntualiza que se manden las dudas existentes sobre los puestos, no de interpretaciones de la norma.

- Por último, CCOO plantea la cuestión de que, sobretodo, en los centros de gerencia ya están trabajando en los calendarios de vacaciones y preguntan por el horario estival. Consulta si se tiene alguna previsión.

La Sra. presidenta dice que no.

Se cede la palabra a **TISCYL CESM** manifestando que la instrucción de la directora general sobre comisiones del servicio es clara, pero que entró en vigor el día 1 de enero y esos plazos no se están cumpliendo en ninguna consejería. Desconocen si el problema viene de las secretarías generales o directamente de la dirección general.

Toma la palabra la Sra. presidenta para responder que le consta que se está cumpliendo en la medida de lo posible. Lo que ocurre es que no todas las consejerías han creado un portal específico de comisiones de servicio. La intención es trasladar e insistir en la creación de dicho portal ya que parece que sí está funcionando, tanto en las consejerías que lo tienen como en varias delegaciones territoriales. En cualquier caso, la publicidad está clara que tienen que darla. Para ello, lo ideal sería la creación de ese portal.

TISCYL CESM vuelve a intervenir alegando que la cuestión no es que no se publicite, sino que los siguientes plazos no se están cumpliendo. Es decir, que cada vez que se publicita, se hace un informe; ese informe se pasa al secretario general; el secretario general se lo tiene que mandar a la dirección general y, a partir de ese momento, se tiene que dar la comisión. Todo ello supone un proceso de unos 28-30 días, pero se está yendo a los 2 o 3 meses.

La Sra. Presidenta contesta a esto que nadie está parando nada. Añade que la razón por la cual se dilata en el tiempo es que igual es necesario que determinada persona se quede en un sitio para garantizar la cobertura del puesto posterior.

Termina agregando que se hará un recordatorio en cuanto se pueda para que se unifique la publicidad.

Sin nada más a tratar, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes y levanta la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paloma Rivero Ortega

Claudia Escudero Guillén